



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1471-D-13
OD 2180

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, modifique el decreto 1.007/2003 y sus resoluciones concordantes (reglamento de explotación de los corredores viales nacionales), en lo referido a:

a) Construcción del área de sanitarios para uso de damas y caballeros, y el eventual uso por parte de discapacitados, estará ubicada en ambas manos de circulación y próxima a la cabina de cobro del peaje;

b) En el plazo de un año, a contar de la fecha de aprobación, las concesionarias deberán adecuar las instalaciones conforme a la norma;

c) Para el caso de otorgamiento de nuevas concesiones, se exigirá lo resuelto en la normativa en el acto de adjudicación.

Dios guarde a la señora Presidenta.